

RESOLUCION N° 023/18

VISTO:

Que resulta pertinente disponer la reubicación de la agente municipal de planta permanente, Sra. Ana María Villegas, Leg. N° 884, categoría 18, ante las necesidades de servicio presentadas en el área de Recaudación – Salón de atención al Público;

Y CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, debe disponerse la rotación correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por todo ello, la intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del día 14 de febrero de 2018, la agente municipal de planta permanente, Sra. Ana María Villegas, Leg. N° 884, categoría 18, pase a cumplir funciones en el área de Recaudación de Tasa a la Propiedad, Comercio y Cementerio, cumpliendo las funciones que la encargada del Salón de atención al Contribuyente le establezca.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al agente con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 14 de febrero de 2018.-

FIRMADO: MARIA GABRIELA NEGRI
SECRETARIA GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL